



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

**Número de folio Solicitud:01561719
Recuso de Revisión: RR/DAI/2982/2019-PII
Acuerdo por Cumplimiento de Resolución
Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública**

**H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - JALAPA, TABASCO
A 18 DE FEBRERO DE 2020- -----**

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

CUENTA.- En atención a la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 24 de enero del año 2019 derivada del Recurso de Revisión: **RR/DAI/2982/2019-PII**, en el que en su punto Primero del Resuelve se **REVOCA** el Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 21 de agosto de 2019, emitido por esta Unidad de Transparencia en atención a la solicitud **01561719**, por lo cual se procede a proveer lo conducente en cumplimiento al punto Segundo del Resuelve de la citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente: -----

PRIMERO.- En razón de lo anterior y toda vez como se menciona en el considerando VI de la resolución antes citada, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información giró oficio: UTAIPJ/173/2020 a la **Secretaria del Ayuntamiento**; por ser del ámbito de sus competencia y responsabilidad, para poder atender de nueva cuenta la solicitud de información hoy recurrida identificada con el número de folio INFOMEX 01561719, en donde requirió al **H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco**, la siguiente información: -----

"Copia en versión electrónica de todas las anuencias para la venta de cervezas otorgadas en el año 2018 y 2019 por ese ayuntamiento, especificando nombre de la persona que se le concede, lugar, hora y fecha y horario establecido" (sic)

SEGUNDO. - Se tiene por recibido el **Oficio No SM/401/2020**, signado por el **MTRO. DARINET CASTILLO RAMIREZ**, Secretario del H. Ayuntamiento, mediante el cual da respuesta al recurso de Revisión RR/DAI/2982/2019-PII derivada de solicitud de información registrada bajo el folio: 01561719 del sistema INFOMEX, e informa bajo su más estricta responsabilidad lo expuesto en el memorándum



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

mencionado. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta y sus anexos para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 6, 73 fracciones I, II y VI, 147 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 19, 19, 21, 22 y 20 de su Reglamento, este Sujeto Obligado tiene imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales y tal como nos hizo hacer ver el Mtro. Darinet Castillo Ramírez, en su oficio antes descrito donde da respuesta al presente asunto, por lo que el día 17 de enero de 2020, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco elaboro el ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO a través del cual dicho comité confirmo la elaboración de versión pública de las anuencias para la venta de cervezas otorgadas en el año 2018 y 2019 por el H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.

Por lo anteriormente expuesto, cabe mencionar que el procedimiento para que las anuencias para la venta de cervezas otorgadas en el año 2018 y 2019 por el H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco se proporcionen en versión pública fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado y confirmado a través del acuerdo expuesto en el punto cuarto del ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO tomando para dicho fin, procedimiento que se adjunta al presente acuerdo para mejor proveer. -----

CUARTO. – CT-AE/020/2020

*Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda presentar la información en versión pública**, respecto a la Resolución de fecha 24 de enero del año 2020, derivada del Recurso de Revisión RR/DAI/2982/2019-P-II, se instruye al Mtro. Darinet Castillo Ramírez, **testar la información identificada como confidencial referente a Nombre de Persona Física, toda vez que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que debe considerarse dato personal en modalidad de naturaleza confidencial; el lugar donde se consintió la venta de cervezas, tratándose de personas físicas y personas jurídicas colectivas, ya que la anuencia es el primer paso para la realización de un procedimiento para la obtención de una licencia para la venta de bebidas alcohólicas, consentimiento que puede ser o no otorgado por el Presidente Municipal, por lo tanto hasta que no se constituya por misma como una concesión o permiso, deberá ser considerada como información confidencial, tal como se nos hizo ver en la resolución objeto del presente asunto en su página 15 y 20 de 39, conforme a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y a su vez una vez recibida la información la Unidad de Transparencia realizar el acuerdo correspondiente de información en versión pública. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.***



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TERCERO. – Por lo anterior, se emite un documento ad hoc; respecto a las anuencias para la venta de cervezas otorgadas en el año 2018 y 2019 por el H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.

CUARTO. - En tal virtud, se ordena proporcionar a la persona interesada, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Publica y de manera adjunta toda la información que se detalla en el cuadro siguiente: -----

DOCUMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONA ADJUNTO AL PRESENTE ACUERDO

DOC	DESCRIPCIÓN
1	OFICIO NO. UTAIPJ/173/2020
1	OFICIO SM/401/2020
1	OFICIO CONVOCATORIA A COMITÉ
	ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO
1	OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DAJ/JA/078/2020
1	DOCUMENTO AD HOC; RESPECTO A LAS ANUENCIAS PARA LA VENTA DE CERVEZAS OTORGADAS EN EL AÑO 2018 Y 2019 POR EL AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO.

Por lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 45 del Reglamento de la Ley referida, se **acuerda la disponibilidad de la información en versión publica**, concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio INFOMEX **01561719** descrita en líneas anteriores cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución de fecha 24 de enero de 2020. -----



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

CUARTO. - Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, en un horario comprendido entre las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. -----

QUINTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo a la Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Cúmplase -----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Erika Ivett Aguilar Torres, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco-----

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información se dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio 01561719.-----



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".


Lic. Erika Ivett Aguilar Torres
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

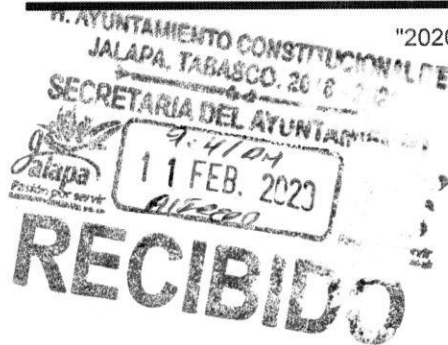


UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

OFICIO No.: UTAIPJ/173/2020
FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 01561719
EXPEDIENTE: RR/DAI/2982/2019-PII
Jalapa, Tabasco, 10 de febrero de 2020

ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Resolución ITAIP

**MTR. DARINET CASTILLO RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

PRESENTE

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión identificado con número de folio INFOMEX **RR00155119** toda vez que no estuvo conforme con el Acuerdo de Disponibilidad de fecha 21 de agosto de 2019 emitido por el ex Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01561719. Y en la cual se determinó a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, REVOCAR el acuerdo de disponibilidad de información de fecha 21 de agosto de 2019; mencionando que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo, en consecuencia, ordenó al H. Ayuntamiento de Jalapa dar cumplimiento al fallo que se resuelve.

Por lo que, para estar en condiciones de poder atender la citada resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a **24 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información peticionada en la solicitud que originó la resolución que hoy nos atañe la cual corresponde a: **"Copia en versión electrónica de todas las anuencias para la venta de cervezas otorgadas en el año 2018 y 2019 por ese ayuntamiento, especificando nombre de la persona que se le concede, lugar, hora y fecha y horario establecido"** (Sic) .



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

NO OMITO MANIFESTAR, QUE LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO SEA DE NATURALEZA PÚBLICA Y NO CONTENGA DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVA. DE SER ASÍ DEBERÁ SOLICITAR QUE SE CONVOQUE A COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Se envía la Resolución del recurso RR/DAI/2982/2019-PII dictada por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
SECRETARIA MUNICIPAL**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**OFICIO: SM/401/2020.
ASUNTO: El que indique.**
Jalapa, Tabasco, 12 de febrero del 2020.

**LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:**



En atención a su oficio **UTAIPJ/173/2020**, en relación al Recurso de Revisión **RR/DAI/2982/2019 – PII** con número de folio de solicitud **01561719** y con folio de recurso **RR00155119**. Le solicito que se convoque a Comité de Transparencia, toda vez que la información solicitada obra datos de naturaleza confidencial referente a nombres de personas físicas y el lugar donde se conceden las ventas de cervezas. De lo anterior, conforme a lo establecido al artículo 124 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

De conformidad como está estipulado en el artículo 3 fracción XIII, XXV, 108 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro asunto que tratar, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. DARINET CASTILLO RAMIREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO** p. Archivo.



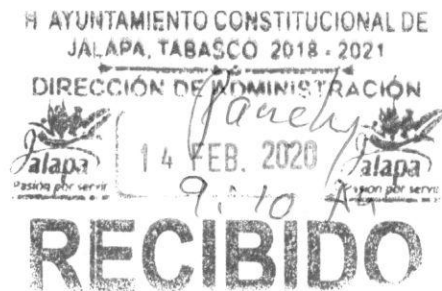
**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

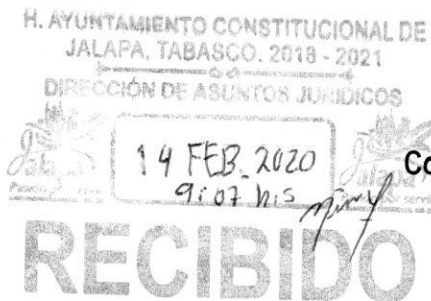
**JALAPA, TABASCO A 14 DE FEBRERO DE 2020
NO. OFICIO: UTAIPJ/182/2019
ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

- LIC. EMMA SABINA TOSCANO AVALOS**
- PRESIDENTE COMITÉ**
- M.A.P. MANUEL VILLAR ROMERO**
- PRIMER VOCAL**
- LIC. SANTO ZURITA GARCÍA**
- SEGUNDO VOCAL**



En atención al oficio No. SM/401/2020 girado por la Secretaría Municipal en relación al recurso de revisión RR/DAI/2982/2019-PII derivado de la solicitud de información con número de folio 01561719 donde se requiere: **“Copia en versión electrónica de todas las anuencias para la venta de cervezas otorgadas en el año 2018 y 2019 por ese ayuntamiento, especificando nombre de la persona que se le concede, lugar, hora y fecha y horario establecido”**, de la manera más atenta le solicito se convoque a Comité de Transparencia para que se analice la información petitionada toda vez que dicha información contiene datos de carácter confidencial, tal como lo dispone el artículo 108 y124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco,

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.



LIC. ERIKA WETT AGUILAR TORRES
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 09:00 horas del 17 de febrero del año 2020, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; Lic. Emma Sabina Toscano Avalos, Presidenta y Directora de Asuntos Jurídicos, M.A.P. Manuel Villar Romero, Primer Vocal y Director de Finanzas Municipal, y L.A. Santo Zurita García, Segundo Vocal y Director de Administración, por lo que habiendo quórum legal, inicia **la vigésima sesión extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia** y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. - Análisis y valoración de la documental (información) presentada por el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco en relación a información de carácter confidencial referente al recurso de revisión **RR/DAI/2982/2019-PII** con folio de solicitud: **01561719** en donde se solicita **“Copia en versión electrónica de todas las anuencias para la venta de cervezas otorgadas en el año 2018 y 2019 por ese ayuntamiento, especificando nombre de la persona que se le concede, lugar, hora y fecha y horario establecido”** (sic)

CUARTO. - Acuerdo.

QUINTO. - Clausura de la reunión. -----

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del día correspondiente a la Vigésima Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.

TERCERO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por la el Mtro. Darinet Castillo Ramirez, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio del Jalapa, Tabasco, en el orden siguiente:

La presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalapa Tabasco, la Lic. Emma Sabina Toscano Avalos, expone lo siguiente:

El 14 de febrero de este año, la Titular de la Unidad de Transparencia convocó a este Comité de Transparencia, para sesionar día de hoy, con la finalidad de poder confirmar la elaboración de la versión pública de **las anuencias para la venta de cervezas otorgadas en el año 2018 y 2019** y así dar contestación a lo ordenado en la resolución de fecha diecisiete de enero del año 2020, derivada del Recurso de Revisión identificado como RR/DAI/2982/2019-PII, mismo que se relaciona con la solicitud de información que se recibió mediante el sistema INFOMEX-PNT con número de folio **01561719** en la cual requirieron lo siguiente:

“Copia en versión electrónica de todas las anuencias para la venta de cervezas otorgadas en el año 2018 y 2019 por ese ayuntamiento, especificando nombre de la persona que se le concede, lugar, hora y fecha y horario establecido” (sic)

La presidenta del Comité de Transparencia da uso de la voz a la Lic. Erika Ivett Aguilar Torres, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco la cual expone lo siguiente:

Ahora bien se informa que dentro de los documentos solicitados se encuentran datos personales que deben ser protegidos; **Nombre de Persona Física, toda vez que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que debe considerarse dato personal en modalidad de naturaleza confidencial; el lugar donde se consintió la venta de cervezas, tratándose de personas físicas y personas jurídicas colectivas, ya que la anuencia es el primer paso para la realización de un procedimiento para la obtención de una licencia para la venta de bebidas alcohólicas,**

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

consentimiento que puede ser o no otorgado por el Presidente Municipal, por lo tanto hasta que no se constituya por misma como una concesión o permiso, deberá ser considerada como información confidencial tal como se nos hizo ver en la resolución objeto del presente asunto en su página 15 y 20 de 39.

En relación a la fecha y hora en que se concede la anuencia para la venta de cerveza del año 2018 y 2019, es decir, la fecha y hora de la expedición de las anuencias, así como el horario durante el cual se realizará la venta de cervezas durante el año 2018 y 2019 son datos públicos, tal como como se nos hizo ver en la página 16 y 17 de 39 de la resolución objeto del presente asunto.

Por lo tanto con fundamento en artículo 3, fracción XIII, XXV y XXXIV, artículo 108 , 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; y de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, por estar dentro de la clasificación como identificables los datos que se encuentran en los documentos exhibidos por el Mtro. Darinet Castillo Ramírez, por el cual deben de entregarse los documentos en VERSIÓN PÚBLICA; el cual se procede a leer los ordenamientos mencionados con antelación:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo 3 .- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XIII. Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;

...

XXV. Protección de Datos Personales: La garantía de tutela de la privacidad de datos personales en poder de los Sujetos Obligados;

...

XXXIV. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

Artículo 108.- La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. (...)

Artículo 119. Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

Artículo 124.- Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en su numeral 22, inciso a):

22. Los datos personales que se encuentren almacenados en el Sistema, se clasificarán de la siguiente manera:

a) **Identificables.** Aquellos comunes a las personas y que son de primera mano, como lo son el domicilio, nombre, **fotografía**, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos Clave Única de Registro Poblacional, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, IFE, **y demás similares que hagan identificable a la persona.**

CUARTO. – CT-AE/020/2020

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda presentar la información en versión pública**, respecto a la Resolución de fecha 24 de enero del año 2020, derivada del Recurso de Revisión RR/DAI/2982/2019-PII, se instruye al Mtro. Darinet Castillo Ramírez, testar la información identificada como confidencial referente a **Nombre de Persona Física, toda vez que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que debe considerarse dato personal en modalidad de naturaleza confidencial; el lugar donde se consintió la venta de cervezas, tratándose de personas físicas y personas jurídicas colectivas, ya que la anuencia es el primer paso para la realización de un procedimiento para la obtención de una licencia para la venta de bebidas alcohólicas, consentimiento que puede ser o no otorgado por el Presidente Municipal, por lo tanto hasta que no se constituya por misma como una concesión o permiso, deberá ser considerada como información confidencial, tal como se nos hizo ver en la resolución objeto del presente asunto en su página 15 y 20 de 39**, conforme a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y a su vez una vez recibida la información la Unidad de Transparencia realizar el acuerdo correspondiente de información en versión pública. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

QUINTO. - Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos, el cual se da terminado el Orden del Día y por ello se declara clausurado los trabajos de esta sesión, siendo las 10:00 horas del día diecisiete de febrero del año dos mil veinte, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

PRESIDENTE



LIC. EMMA SABINA TOSCANO AVALOS

Directora de la Unidad de Asuntos Jurídicos

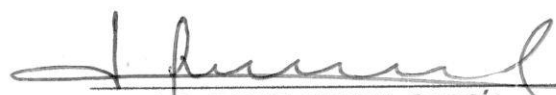
PRIMER VOCAL



M.A.P. MANUEL VILLAR ROMERO

Director de Finanzas Municipal

SEGUNDO VOCAL



L.A. SANTO ZURITA GARCÍA

Director de Administración



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**



"2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"

OFICIO: DAJ/JA/078/2020

Jalapa, Tabasco a 17 de febrero de 2020

Asunto: EL QUE SE INDICA

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Recibi 17/02/20
10:20 am
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO. 2018 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
17 FEB. 2020

PRESENTE

RECIBIDO

En atención a su oficio UTAIPJ/182/2020 en donde solicita convocar a Comité de Transparencia para el análisis de la información referente al recurso de revisión RR/DAI/2982/2019-PII derivado de la solicitud con número de folio 01561719 donde se requiere **"Copia en versión electrónica de todas las anuencias para la venta de cervezas otorgadas en el año 2018 y 2019 por ese ayuntamiento, especificando nombre de la persona que se le concede, lugar, hora y fecha y horario establecido"**, toda vez que dicha información contiene información de carácter confidencial de acuerdo a lo establecido en el artículo 108, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le hago de su conocimiento que en la Vigésima Sesión Extraordinaria 2020 celebrada con fecha 17 de febrero del presente año se acuerdo por unanimidad lo siguiente:

CUARTO. – CT-AE/020/2020

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda presentar la información en versión pública**, respecto a la Resolución de fecha 24 de enero del año 2020, derivada del Recurso de Revisión RR/DAI/2982/2019-PII, se instruye al Mtro. Darinet Castillo Ramírez, testar la información identificada como confidencial referente a **Nombre de Persona Física, toda vez que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que debe considerarse dato personal en modalidad de naturaleza confidencial; el lugar donde se consintió la venta de cervezas, tratándose de personas físicas y personas jurídicas colectivas, ya que la anuencia es el primer paso para la realización de un procedimiento para la obtención de una licencia para**



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS



"2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"

la venta de bebidas alcohólicas, consentimiento que puede ser o no otorgado por el Presidente Municipal, por lo tanto hasta que no se constituya por misma como una concesión o permiso, deberá ser considerada como información confidencial, tal como se nos hizo ver en la resolución objeto del presente asunto en su página 15 y 20 de 39, conforme a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y a su vez una vez recibida la información la Unidad de Transparencia realizar el acuerdo correspondiente de información en versión pública. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.-----

Por lo anterior, le solicito dar cumplimiento a lo dictaminado por el Órgano Colegiado.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EMMA SABINA TOSCANO AVALOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C.C.P.- ARCHIVO



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
SECRETARIA MUNICIPAL**



"2020, A3o de Leona Vicario, Benem3rita Madre de la Patria"

**ANUENCIAS OTORGADAS POR EL SECRETARIO MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ALCOHOL
DURANTE EL A3O 2018 Y 2019**

No.	Nombre	Lugar	Fecha y Hora	Horarios Establecidos
1	[REDACTED]	[REDACTED]	10 DE NOVIEMBRE DE 2018, 13:30 PM	21:00 A 3:00 HRS.
2	[REDACTED]	[REDACTED]	24 DE NOVIEMBRE DE 2018, 15:20 PM	21:00 A 3:00 HRS.
3	[REDACTED]	[REDACTED]	24 DE NOVIEMBRE DE 2018, 16:10 PM	21:00 A 3:00 HRS.

No.	Nombre	Lugar	Fecha y Hora	Horarios Establecidos
1	[REDACTED]	[REDACTED]	19 DE ENERO DE 2019, 15:10 PM	21:00 A 3:00 HRS.
2	[REDACTED]	[REDACTED]	09 DE FEBRERO DE 2019, 14:42 PM	21:00 A 3:00 HRS.
3	[REDACTED]	[REDACTED]	16 DE FEBRERO DE 2019, 14:20 PM	21:00 A 3:00 HRS.
4	[REDACTED]	[REDACTED]	16 DE FEBRERO DE 2019, 13:20 AM	21:00 A 3:00 HRS.
5	[REDACTED]	[REDACTED]	16 DE FEBRERO DE 2019, 11:21 AM	21:00 A 3:00 HRS.

FISICA TODA VEZ QUE EL COMBLE ES UNO DE LOS AFECTADOS DE LA RESPONSABILIDAD Y LA MANIPULACION PRIVILEGIADA DEL ESTADO SUJETADO A LA IDENTIDAD, EN VISTAS DE QUE A UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ONE PUBLICIDAD AL MISMO ULTIMAMENTE SE AMBITO DE PRIVACIDAD, POR LO QUE DEBE CONSIDERARSE DADO PERSONAL EN MODALIDAD DE INTIMIDAD CONFIDENCIAL, ASI COMO EL TIPO DE VENTA DE CERVEZA, MANTENDI3SE DE PERSONA FISICA Y PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS, YA QUE LA NUEVA ES EL PRIMERO PASO PARA LA REALIZACION DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE UNA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CONSTITUYENDO QUE PUEDE SER O UN OTORGADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO TANTO HASTA QUE SEA SUSTITUIDA POR LA MISMA CON UNA CONSECUCION O PERMISO, DEBEA SER CONSIDERADO COMO INFORMACION CONFIDENCIAL. LA AUTENTIQUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 108 Y 124 DE LA LEY FEDERAL DEL PUNTO DE VENTA DE ALCOHOL EN LA CATEGORIA DE ESTABLECIMIENTOS Y OBTENCION DE LA INFORMACION, ASILE CON LA ENABROGACION DE VEREDICTOS PUBLICAS, LO ANTERIORE CONFORTA A LA DICTAMINADO EN EL ACTA VIGESIMA SEIN EXTRAORDINARIA.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
 2018 - 2021
SECRETARIA MUNICIPAL



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

No.	Nombre	Lugar	Fecha y Hora	Horarios Establecidos
6			02 DE MARZO DE 2019, 13:42 PM	21:00 A 3:00 HRS.
7			09 DE MARZO DE 2019, 13:52 PM	21:00 A 3:00 HRS.
8			04 DE ABRIL DE 2019, 11:47 AM	21:00 A 3:00 HRS.
9			04 DE ABRIL DE 2019, 10:03 AM	21:00 A 3:00 HRS.
10			04 DE ABRIL DE 2019, 11:00 AM	21:00 A 3:00 HRS.
11			04 Y 05 DE ABRIL DE 2019, 11:00 AM	21:00 A 3:00 HRS.
12			05 DE ABRIL DE 2019, 14:15 PM	13:00 A 00:00 HRS.
13			05 DE ABRIL DE 2019, 11:30 AM	21:00 A 3:00 HRS.
14			06 DE ABRIL DE 2019, 11:30 AM	21:00 A 3:00 HRS.
15			27 DE ABRIL DE 2019, 13:00 PM	21:00 A 3:00 HRS.
16			15 DE JUNIO DE 2019, 13:25 PM	21:00 A 3:00 HRS.
17			19 DE JUNIO DE 2019, 14:45 PM	21:00 A 3:00 HRS.

PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UNA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CASHIERING RUS PUBE...
 DEBE OUS COTIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO TANTO, HASTA QUE NO SE CONSTITUYA POR SISTEMA COMO UNA COOPERATIVA O PERSO...
 LA TRAJETI, TESTADO A LOS INTERESES GENERALES DEL MUNICIPIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 108 Y 124 DE...
 INFORMACION, ASÍ COMO LA SUBSCRIPCIÓN DE VENTAS PÚBLICAS. LO ANTERIOR CONFIRMA A LO DICTAMINADO EN EL...
 AGEN DE LA VIGESIMA SEPTIMA EXPEDICION.